

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO
Dado cuenta en el CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN celebrado el día

28 FEB. 2020

acordándose su aprobación.
EL SECRETARIO
José Ramón Costas Alonso

AL CONSEJO ADMINISTRACIÓN

Propuesta de la directora

ASUNTO: RENOVACIÓN DE LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PORTUARIO DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR BUQUES EN EL PUERTO DE VIGO.

Teniendo en cuenta que en la actualidad la mercantil Reintegra Energía y Medioambiente, S.L. es titular de la licencia para la prestación del servicio portuario de recepción de residuos sólidos generados por buques en el Puerto de Vigo, y que el titular solicita la renovación de esta, se expone lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2. del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), para la prestación del servicio portuario de recepción de residuos de buques en el Puerto de Vigo, será necesario obtener la correspondiente licencia de prestación del servicio, que será otorgada por la Autoridad Portuaria de Vigo.

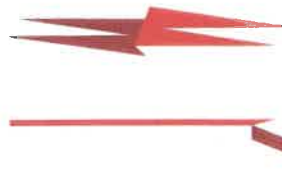
Que la Autoridad Portuaria de Vigo ha aprobado las correspondientes Prescripciones Particulares para la prestación de este servicio portuario en el Puerto de Vigo, mediante resolución de su Consejo de Administración de fecha 27 de septiembre de 2007.

En relación con la aprobación de unas nuevas prescripciones particulares que regulen el servicio, que se encuentra en fase de trámite, y según lo dispuesto en el art. 117.2 del RDL 2/2011, la Autoridad Portuaria podrá modificar el contenido de las licencias, previa audiencia a los interesados, cuando hayan sido modificadas las prescripciones particulares del servicio. La modificación establecerá un plazo para que los titulares se adapten a lo en ella dispuesto.

Cabe mencionar que la mercantil Reintegra Energía y Medioambiente, S.L. es la actual prestadora del servicio al amparo de la licencia originalmente otorgada a favor de la mercantil Toca Y Salgado, S.L., en el consejo de administración celebrado el día 18 de marzo de 2014, para la prestación del servicio portuario de recepción de residuos generado por buques en el Puerto de Vigo, cuya transmisión se aprueba en el consejo de administración de 2 de julio de 2014 a favor de la mercantil Reintegra Energía y Medioambiente, S.L.. El plazo otorgamiento se concede por un plazo de SEIS (6) AÑOS, comenzando en fecha 1 de abril de 2014 y finalizando el 31 de marzo de 2020.

Que, una vez expirado el plazo de la licencia en vigor, y según lo expuesto en el artículo 119, letra a), del RDL 2/2011, se da por extinguida la misma por haber transcurrido el plazo de seis años mencionado en el párrafo anterior.





El pasado 17 de febrero de 2020 y con nº de R.E. 202031360001475, la empresa Reintegra Energía y Medioambiente, S.L. registra ante esta Autoridad Portuaria una solicitud de renovación de la licencia para la prestación de este servicio portuario, teniendo, según lo argumentado previamente, un carácter de nueva licencia.

Por tanto, la mercantil Reintegra Energía y Medioambiente, S.L., en su condición de actual prestadora del servicio, deberá continuar cumpliendo, los requisitos exigidos en los pliegos reguladores del servicio, en referencia a su capacidad, solvencia económica y técnica, solvencia profesional, así como al cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, para lo cual, se considera suficiente la documentación aportada a esta Autoridad Portuaria hasta el momento.

Por último, y una vez examinada esta solicitud, se estima que dicha mercantil reúne los requisitos necesarios para la renovación de la licencia para la prestación de este servicio portuario.

En consecuencia, se propone al Consejo de Administración, que acuerde aprobar el otorgamiento de la licencia para la prestación del servicio portuario de recepción de residuos sólidos generados por buques en el Puerto de Vigo a la mercantil Reintegra Energía y Medioambiente, S.L., por el plazo de SEIS (6) años, a contar desde el próximo 1 de abril de 2020.

Vigo, 18 de febrero de 2020

LA DIRECTORA,

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo

